

JUEVES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 221

## AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

**CVE-2022-8643** *Aprobación y exposición pública de la Oferta Pública de Empleo para 2023.*

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 03/11/2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2023.

### PERSONAL FUNCIONARIO:

Funcionarios de Carrera:

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
E	E	1	Alguacil	concurso-oposición
E	E	2	Peón oficios múltiples	concurso-oposición
C	C1	1	Policía Local (a extinguir)	Concurso-oposición
C	C1/C2	1	Auxiliar Administrativo	Concurso-oposición

### PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
Laboral fijo	1	Limpiadora servicios generales	concurso-oposición
Laboral fijo	1	Auxiliar Administrativo Oficina Información Juvenil	concurso-oposición
Laboral fijo	1	Oficial de primera de obras	concurso-oposición
Laboral fijo	1	Auxiliar de biblioteca y turismo	concurso-oposición

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valdeolea, 3 de noviembre de 2022.

El alcalde,

Fernando Franco González.

2022/8643

CVE-2022-8643